RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA Nº 204/2018.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 17 de diciembre de 2018.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada Nº 7069/2018 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 7.500 kg de medio cordero" según las condiciones y especificaciones detalladas en el llamado que rige la presente Compra.-----RESULTANDO: I) Que se recibieron cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 10 de diciembre de 2018, presentando ofertas las empresas: 1) ABASTO DE CARNES SATURNO S.R.L., 2) CENIT LTDA., 3) FRIGONOVA LTDA., 4) JOMAL LIMITADA, 5) RONDACROM S.A., y 6) SANQUILCO SOCIEDAD ANÓNIMA.-----CONSIDERANDO: I) Que habiéndose realizado el estudio de las propuestas presentadas, se tiene presente los fundamentos expuestos en el informe técnico de fecha 11 de diciembre de 2018 producido por la División Intendencia, según el cual se sugiere la contratación del objeto de la presente Compra con la empresa RONDACROM S.A. por ser la de mejor precio.-----II) Que esta contratación ha sido ingresada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE).-----III) Que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea. ------ATENTO: A los fundamentos antes expresados y a lo establecido en los

artículos 123 y 124 del Decreto 500/991; en los artículos 28 y 29 literal c), 33

inciso 2º literal b) y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto No. 150/12 del 11 de mayo de 2012, en el artículo 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 658/001 del 23 de mayo de 2001, y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.-------

DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA R E S U E L V E:

1°.- Contrátese para la Compra Directa Ampliada N° 7069/2018 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 7.500 kg de medio cordero", en las condiciones establecidas para esta Compra y de acuerdo a lo expresado en el Considerando que antecede; en los siguientes términos:-------

A LA EMPRESA RONDACROM S.A.:

RONDACROM S.A.:TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS)				1.306.968,00
1	Medio cordero (Kg.)	7.384,00	177,00	1.306.968,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS MINIMOS	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA

Total contratado en la presente S 1.306.968,00 (pesos uruguayos un millón trescientos seis mil novecientos sesenta y ocho con 00/100), IVA EXENTO.-----

2º La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2018,					
Unidad Ejecutora 023, Inciso 03, objeto del gasto 111					
3º Al momento de la notificación de la presente, la empresa contratada					
deberá estar inscripta en el RUPE figurando en estado "activo" de acuerdo a					
lo establecido en el Decreto 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013					
4º Al momento de la notificación de esta resolución la firma contratada					
deberá acreditar los extremos y documentos requeridos en las condiciones					
establecidas para esta Compra					
5° Pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de					
Defensa Nacional, a sus efectos					
6° Cumplido, archívese					

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
CNEL. (AV.)

CHARLES FERNÁNDEZ.

DIRECTOR
SERV. ASAST.

